

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 38 DE 2023**  
**(Julio 26)**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ALCANCE PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA  
UNIVERSIDAD Y COMPROMETER RECURSOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS  
CON LOS PROGRAMAS EN LA SEDE EN CÚCUTA.**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias;  
y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Estatuto Corporativo establece en el artículo No. 15 que es función de la Sala General definir la política y los lineamientos encaminados al desarrollo de la Universidad.
2. Que el Estatuto Corporativo establece que son funciones del Rector: comprometer el nombre de la Universidad y autorizar desembolsos hasta por la suma de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, firmar convenios con universidades nacionales y extranjeras y otras entidades previa autorización de la Sala General y crear o suprimir cargos académicos y administrativos de la Planta de personal Institucional.
3. Que el cargo de Vicerrector Sede Cúcuta, creado por la Sala General mediante Acuerdo No. 37 de 2019, estuvo a cargo del Dr. Carlos Corredor Pereira (†), quien falleció el 11 de abril de 2022, y ante su deceso, se implementó un período de transición en que la sede estuvo a cargo del Rector, los Vicerrectores y responsables de procesos, en coordinación con los respectivos líderes de procesos en Cúcuta. Posteriormente, mediante acuerdo No. 46 de 2022 se dio de baja la Vicerrectoría Sede Cúcuta y se creó la Dirección General sede Cúcuta, como dependencia adscrita a Rectoría, para liderar los procesos de la sede en coordinación con las áreas que conforman el nivel estratégico de la Universidad.
4. Que la Sala General, mediante acuerdo No. 37 de 2021 estableció el alcance para actuar en nombre de la Universidad y comprometer recursos en actividades relacionadas con los programas en Cúcuta, a cargo del Vicerrector Sede Cúcuta y ante el cambio de cargo, dicha competencia queda a cargo de el/la Director(a) General sede Cúcuta, el cual es designado a partir del 1 de agosto de 2023.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. Autorización para actuar en nombre del Rector.** La directora General sede Cúcuta, es la única persona autorizada para actuar en nombre del Rector en lo referente a la implementación, administración y desarrollo de los programas en Cúcuta.

Esto incluye celebración, desarrollo y terminación de convenios y contratos, participación en proyectos, representación de la Universidad en actos públicos y privados sean internos o externos, comprometer recursos, adecuaciones, adquisiciones y hacer declaraciones, entre otros.

**Parágrafo.** La actuación que la directora General sede Cúcuta realice en nombre del Rector queda limitada en lo siguiente: Comprometer recursos mediante celebración de contratos, convenios, adecuaciones, proyectos y adquisiciones, entre otros, hasta el equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sujeto al cumplimiento de las normativas institucionales para la aprobación de cada concepto.

**ARTÍCULO 2º. Firmas autorizadas para pagos.** Todo pago que realice la Universidad, sea por cheque o transferencia electrónica, requiere al menos dos de tres firmas autorizadas, correspondientes a las siguientes dignidades:

1. Directora General sede Cúcuta.
2. Directora Financiera en Cúcuta.
3. Representante Legal.

**ARTICULO 3º. Implementación.** Se autoriza a la directora General sede Cúcuta para tomar las medidas necesarias para la implementación y socialización ante las dependencias internas, proveedores y entidades financieras correspondientes.

**ARTICULO 4º. Derogatoria.** Con la presente disposición se deroga el acuerdo de Sala General No. 37 de 2021.

**ARTICULO 5º. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023. Para constancia firman,

**ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA**  
Presidenta Sala General

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector



**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaría General